



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.
SALA PRIMERA DE ORALIDAD.
MAGISTRADO PONENTE: DR. JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ

Medellín, treinta (30) de mayo de dos mil trece (2.013).

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO – LESIVIDAD
DEMANDANTE:	CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACION
DEMANDADO:	CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN (Juan Manuel Posada Marulanda)
RADICADO:	05001-23-33-000-2013-00287-00.

TEMA: Autorización para notificar.

Atendiendo el memorial de la parte actora visible en el folio 1408 del expediente, se autoriza notificar al tercero afectado señor **Juan Manuel Posada Marulanda** en la dirección: calle 48 No. 48-14, Edificio Nuevo Mundo, oficina 14-07 en Medellín (Ant) y se dispone continuar con el trámite correspondiente de notificación conforme a los artículos 315 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 200 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ
MAGISTRADO